

ANEXO II. TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE INTERINIDAD

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
GRIEGO (código 002)	Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Clásica. Licenciado en Filología Clásica. Licenciado en Filología: Sección Filología Clásica, en todas sus especialidades. Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Clásica. Licenciado en Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades. Licenciado en Filología: Sección Filología Románica (Español). Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades. Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica. Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (Español e Hispánica). Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Española. Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Bíblica Trilingüe. Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Bíblica Trilingüe. Licenciado en Filosofía y Letras: División de Filología: Sección Filología Bíblica Trilingüe. Licenciado en Filología Hispánica. Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
LATÍN (código 003)	Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Clásica. Licenciado en Filología Clásica. Licenciado en Filología: Sección Filología Clásica, en todas sus especialidades. Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Clásica. Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Bíblica Trilingüe. Licenciado en Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades. Licenciado en Filología: Sección Filología Románica (Español). Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades. Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica. Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (Español e Hispánica). Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Española. Licenciado en Filología Hispánica. Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Bíblica Trilingüe. Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p align="center">LENGUA CASTELLANA (código 004)</p>	<p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filología Románica.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filología Hispánica.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Clásica, en todas sus especialidades</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Clásica</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Románica (Español).</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica.</p> <p>Licenciado en Humanidades.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (Español e Hispánica).</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Española.</p> <p>Licenciado en Lingüística y además haber cursado Lengua Española y Literatura Española.</p> <p>Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y además haber cursado Lengua Española y Literatura Española. superiores enumeradas en este apartado</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
<p align="center">GEOGRAFÍA E HISTORIA (código 005)</p>	<p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Geografía e Historia.</p> <p>Licenciado en Geografía.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Geografía.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Geografía e Historia (Geografía).</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección Geografía e Historia (Geografía).</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección Geografía, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Historia.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: Secciones Historia Antigua, Historia Medieval e Historia Moderna y Contemporánea.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Geografía e Historia.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Geografía Historia (Historia).</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Historia, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Historia Antigua y Medieval.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Historia Moderna y Contemporánea.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Historia de América.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Historia de España.</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección Geografía e Historia (Historia).</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia de América.</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia de América: Especialidad Historia de América.</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia Antigua y Medieval.</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia Antigua.</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia General.</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia Medieval.</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección de Geografía e Historia</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección de Historia del Arte, en todas sus especialidades</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Sección Arte</p> <p>Licenciado en Geografía e Historia: Secciones de Antropología Cultural, de Geografía e Historia y de Prehistoria y Arqueología.</p> <p>Licenciado en Historia del Arte.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Historia del Arte, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Geografía e Historia: Sección Arte, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Humanidades.</p> <p>Licenciado en Antropología Social y Cultural.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> <p>Grado en Arqueología</p>

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p align="center">DIBUJO</p> <p align="center">(código 009)</p>	<p>Licenciado en Bellas Artes.</p> <p>Licenciado en Bellas Artes, todas sus especialidades</p> <p>Arquitecto.</p> <p>Ingeniero Agrónomo.</p> <p>Ingeniero Agrónomo, en todas sus especialidades</p> <p>Ingeniero Aeronáutico.</p> <p>Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.</p> <p>Ingeniero Industrial.</p> <p>Ingeniero Naval en todas sus especialidades.</p> <p>Ingeniero Naval y Oceánico.</p> <p>Ingeniero en Geodesia y Cartografía.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en alguna de las siguientes especialidades:Arqueología,Escultura,Pintura, Textiles, Documento Gráfico.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Diseño, especialidad Diseño de Interiores RD 363/24</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Diseño, especialidad Diseño de Moda RD 363/24</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Diseño, especialidad Diseño de Productos RD 363/24</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Graduado en Artes Aplicadas a la Conservación y Restauración de Obras y Objetos de Arte y Arqueología</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Restaurador y Conservador de Bienes Culturales</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Restaurador de Bienes Culturales</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Restaurador</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Diseño, especialidad Diseño Gráfico RD 363/24</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

INGLÉS

(código 011)

- Licenciado en Filología Inglesa.
- Licenciado en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa.
- Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica (Inglés).
- Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica.
- Licenciado en Filología: Sección Filología Germánica (Inglés).
- Licenciado en Filología: Especialidad Inglesa
- Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Inglesa.
- Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica (Inglés).
- Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Inglesa
- Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica.
- Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Germánica (Inglés).
- Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés.
- Licenciado en Traducción e Interpretación.
- Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: Certificado de Aptitud en Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge)
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge)
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge)
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1 (ISE Trinity College)
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College).
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: CERTICAP 60-74
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: Certificado de Aptitud Avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: BEC Vantage. Cambridge
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: TOELF IBT 87-109
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: TOELF PBT 567-633
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: CERTICAP 75-89
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: TOELF IBT 110-120
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: TOELF PBT 637-673
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: B2 UCLM UNIDIOMAS
- Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: C1 UCLM UNIDIOMAS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p>MÚSICA (código 016)</p>	<p>Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Título de Profesor Superior de Clarinete, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Contrabajo, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Título de Profesor Superior de Fagot, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Flauta de Pico, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Título de Profesor Superior de Flauta Travesera, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Título de Profesor Superior de Guitarra Flamenca, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Título de Profesor Superior de Guitarra, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Instrumentos de Pua, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Título de Profesor Superior de Oboe, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1996, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Flauta de Pico , del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Flauta Travesera , del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Guitarra Flamenca, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Guitarra, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Instrumentos de Pua, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1996, de 10 de septiembre</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Oboe, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Percusión, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Piano, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Saxofón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Trombón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>Título de Profesor Superior de Percusión, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Trompa, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Trompeta, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Tuba, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Viola, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Violín, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Violoncello, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Acordeón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Profesor de Canto</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al D. 2618/1966, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Piano, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Saxofón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Trombón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Trompa, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Trompeta, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p>

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p>MÚSICA (código 016)</p>	<p>Título de Profesor Superior de Tuba, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Viola, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Violín, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Violoncello, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Acordeón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación, del Plan regulado conforme al D. 2.618/1966, o equiv. de planes anteriores.</p> <p>Profesor Superior de Canto</p> <p>Profesor Superior de Dirección de Coros del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Profesor Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Título de Profesor Superior de Acordeón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Profesor Superior de Musicología regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor Superior de Pedagogía Musical del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p> <p>Profesor Superior de Solfeo</p> <p>Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al D. 2618/1966, o equiv. de planes anteriores</p> <p>Título Superior de Música: Acordeón</p> <p>Título Superior de Música: Arpa</p> <p>Título Superior de Música: Canto</p> <p>Título Superior de Música: Clarinete</p> <p>Título Superior de Música: Clave</p> <p>Título Superior de Música: Composición</p> <p>Título Superior de Música: Contrabajo</p> <p>Título Superior de Música: Dirección de Coro</p> <p>Título Superior de Música: Dirección de Orquesta</p> <p>Título Superior de Música: Etnomusicología</p> <p>Título Superior de Música: Fagot</p> <p>Título Superior de Música: Flamencología</p> <p>Título Superior de Música: Guitarra Flamenca</p> <p>Título Superior de Música: Flauta Travesera</p> <p>Título Superior de Música: Flauta de Pico</p> <p>Título Superior de Música: Guitarra Flamenca</p> <p>Título Superior de Música: Cuerda Pulsada del Renacimiento y el Barroco</p> <p>Título Superior de Música: Música antigua</p> <p>Título Superior de Música: Música tradicional y popular</p> <p>Título Superior de Música: Púa</p> <p>Título Superior de Música: Jazz</p> <p>Título Superior de Música: Musicología</p> <p>Título Superior de Música: Órgano</p> <p>Título Superior de Música: Piano</p> <p>Título Superior de Música: Saxofón</p> <p>Título Superior de Música: Trompa</p> <p>Título Superior de Música: Trompeta</p> <p>Título Superior de Música: Trombón</p> <p>Título Superior de Música: Tuba</p> <p>Título Superior de Música: Viola</p> <p>Título Superior de Música: Viola da Gamba</p> <p>Título Superior de Música: Violín</p> <p>Título Superior de Música: Violoncello</p>

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

MÚSICA
(código 016)

- Título Superior de Música: Pedagogía del Lenguaje y la Educación Musical
- Título Superior de Música: Pedagogía del Canto
- Título Superior de Música: Pedagogía del Acordeón
- Título Superior de Música: Pedagogía del Arpa
- Título Superior de Música: Pedagogía del Clarinete
- Título Superior de Música: Pedagogía del Clave
- Título Superior de Música: Pedagogía del Contrabajo
- Título Superior de Música: Pedagogía del Fagot
- Título Superior de Música: Pedagogía de la Flauta Travesera
- Título Superior de Música: Pedagogía de la Flauta Pico
- Título Superior de Música: Pedagogía de la Guitarra
- Título Superior de Música: Pedagogía de los Instrumentos de Púa
- Título Superior de Música: Pedagogía del Oboe
- Título Superior de Música: Pedagogía del Órgano
- Título Superior de Música: Pedagogía de la Percusión
- Título Superior de Música: Pedagogía del Piano
- Título Superior de Música: Pedagogía del Saxofón
- Título Superior de Música: Pedagogía de la Trompa
- Título Superior de Música: Pedagogía de la Trompeta
- Título Superior de Música: Pedagogía del Trombón
- Título Superior de Música: Pedagogía de la Tuba
- Título Superior de Música: Pedagogía de la Viola
- Título Superior de Música: Pedagogía de la Viola da Gamba
- Título Superior de Música: Pedagogía del Violín
- Título Superior de Música: Pedagogía del Violoncello
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.
- Licenciado en Geografía e Historia: Especialidad Musicología.
- Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia del Arte: Especialidad Musicología.
- Licenciado en Filosofía y Letras: Especialidad Musicología
- Licenciado en Geografía e Historia: Sección Historia del Arte, en todas sus especialidades.
- Cualquier titulación universitaria superior y además poseer alguna de las siguientes titulaciones:
- Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación, del Plan regulado conforme al D. 2.618/1966, de 10 de septiembre.
- Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
- Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Clarinete, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
- Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Contrabajo, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
- Cualquier titulación universitaria superior y además Título de Profesor de Fagot, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
- El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ECONOMÍA
(código 061)

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
 Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales
 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Secciones de Ciencias Empresariales
 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Economía de la Empresa
 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Empresariales
 Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras
 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Actuarial y de la Empresa Financiera
 Licenciado en Economía
 Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas: Sección Economía
 Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales
 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Ciencias Económicas
 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía
 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales :Sección Economía General
 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales :Sección Económicas
 Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado
 Licenciado en Ciencias Económicas
 Licenciado en Ciencias Empresariales
 Ingeniero en Organización Industrial
 Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado
 El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

ASESORÍA Y
PROCESOS DE
IMAGEN
PERSONAL
(código 103)

Licenciado en Bioquímica
 Licenciado en Química
 Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades.
 Licenciado en Ciencias Sección Química.
 Licenciado en Farmacia
 Licenciado en Biología
 Licenciado en Ciencias División Biología
 Licenciado en Ciencias Biológicas, en todas sus especialidades
 Licenciado en Ciencias Sección Ciencias Naturales
 Licenciado en Medicina
 Licenciado en Medicina y Cirugía.
 Ingeniero Químico.
 Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado
 El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
 Grado en Biotecnología

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p>FORMACIÓN</p> <p>Y</p> <p>ORIENTACIÓN</p> <p>LABORAL</p> <p>(código 105)</p>	<p>Licenciado en Administración y Dirección de Empresas</p> <p>Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Secciones de Ciencias Empresariales</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Economía de la Empresa</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Empresariales</p> <p>Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Actuarial y de la Empresa Financiera</p> <p>Licenciado en Economía</p> <p>Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas: Sección Economía</p> <p>Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Ciencias Económicas</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales :Sección Economía General</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales :Sección Económicas</p> <p>Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración</p> <p>Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas: Sección de Ciencias Políticas</p> <p>Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección Políticas</p> <p>Licenciado en Ciencias Políticas: Sección Políticas</p> <p>Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología: Sección Ciencias Políticas y de la Administración</p> <p>Licenciado en Derecho</p> <p>Licenciado en Ciencias del Trabajo</p> <p>Ingeniero en Organización Industrial</p> <p>Licenciado en Psicología</p> <p>Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Psicología, en todas sus especialidades:</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Psicología</p> <p>Licenciado en Sociología</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía Política y Sociología.</p> <p>Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología: Sección Sociología</p> <p>Diplomado en Ciencias Empresariales</p> <p>Diplomado en Estudios Empresariales.</p> <p>Diplomado en Gestión y Administración Pública.</p> <p>Diplomado en Educación Social.</p> <p>Diplomado en Relaciones Laborales.</p> <p>Graduado Social Diplomado.</p> <p>Diplomado en Trabajo Social.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p align="center">SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (código 125)</p>	<p>Licenciado en Ciencias Físicas, en todas sus especialidades.</p> <p>Licenciado en Física</p> <p>Licenciado en Ciencias Sección Físicas.</p> <p>Licenciado en Radioelectrónica Naval.</p> <p>Licenciado de la Marina Civil: Sección de Radioelectrónica Naval.</p> <p>Ingeniero Aeronáutico.</p> <p>Ingeniero en Electrónica.</p> <p>Ingeniero de Minas.</p> <p>Ingeniero de Telecomunicación.</p> <p>Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.</p> <p>Ingeniero Industrial.</p> <p>Ingeniero Naval en todas sus especialidades.</p> <p>Ingeniero Naval y Oceánico.</p> <p>Ingeniero Químico.</p> <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval.</p> <p>Diplomado de la Marina Civil: Sección Radioelectrónica Naval.</p> <p>Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación.</p> <p>Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Ayudas a la Aeronavegación.</p> <p>Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Navegación y Circulación Aérea.</p> <p>Ingeniero Técnico en Ayudas a la Aeronavegación</p> <p>Ingeniero Técnico en Navegación y Circulación Aérea.</p> <p>Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.</p> <p>Diplomado en Informática.</p> <p>Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial).</p> <p>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.</p> <p>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.</p> <p>Ingeniero Técnico en Electricidad.</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación.</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos.</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen.</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática.</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad de Sonido e Imagen.</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad de Sonido.</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Equipos Electrónicos.</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Instalaciones Telegráficas y Telefónicas.</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Radiocomunicación.</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Telefonía y Transmisión de Datos.</p> <p>Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos.</p> <p>Ingeniero Técnico en Telefonía y Transmisión de Datos.</p> <p>Ingeniero Técnico en Radiocomunicación.</p> <p>Ingeniero Técnico en Instalaciones Telegráficas y Telefónicas.</p> <p>Ingeniero Técnico de Sonido e Imagen.</p> <p>Ingeniero Técnico de Sonido.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

PROCEDIMIENTOS
SANITARIOS
Y
ASISTENCIALES
(código 220)

- Licenciado en Farmacia
- Licenciado en Medicina
- Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Licenciado en Biología
- Licenciado en Ciencias División Biología
- Licenciado en Ciencias Sección Biológicas
- Licenciado en Ciencias Sección Ciencias Naturales
- Licenciado en Ciencias Biológicas, en todas sus especialidades
- Licenciado en Bioquímica
- Diplomado en Nutrición Humana y Dietética
- Diplomado en Óptica - Optometría
- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Licenciado en Veterinaria
- Diplomado en Fisioterapia
- Licenciado en Odontología
- Diplomado en Enfermería
- El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

PROCESOS
DE
GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
(código 222)

- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración
- Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas: Sección de Ciencias Políticas
- Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección Políticas
- Licenciado en Ciencias Políticas: Sección Políticas
- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología: Sección Ciencias Políticas y de la Administración
- Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas: Sección Economía
- Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Ciencias Económicas
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales :Sección Economía General
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales :Sección Económicas
- Licenciado en Ciencias Empresariales
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
- Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales
- Licenciado en Ciencias Económicas
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Secciones de Ciencias Empresariales
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Economía de la Empresa
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Empresariales
- Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Actuarial y de la Empresa Financiera
- Licenciado en Economía
- Licenciado en Derecho
- Licenciado en Ciencias del Trabajo
- Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas: Sección Economía
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Ciencias Económicas
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales :Sección Economía General
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales :Sección Económicas
- Ingeniero en Informática
- Licenciado en Informática en todas sus especialidades
- Diplomado en Relaciones Laborales
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación
- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Estudios Empresariales
- Diplomado en Gestión y Administración Pública
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
- Diplomado en Informática
- El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

